



**VALPARAÍSO**, 10 de enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 548**

La Cámara de Diputados, en sesión 116° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Recientemente se conoció una grave denuncia de la ex SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Patricia Hidalgo Jeldes, sobre la existencia de presiones políticas, instrucciones indebidas, irregularidades y malas prácticas de autoridades del Gobierno, incluyendo entre otros, a la Subsecretaria de Servicios Sociales, Francisca Perales Flores, a la Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, Constanza Martínez, y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO), para aprobar determinados proyectos sujetos a evaluación ambiental.

Esta situación da cuenta de la necesidad de perfeccionar con urgencia nuestro sistema de evaluación ambiental, con el fin de despolitizar la toma de decisiones con impacto ambiental y evitar presiones políticas por parte de autoridades de Gobierno.

En Chile existe el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el cual es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si es que cumple o no con la legislación ambiental vigente, y si es que se hace cargo o no de los potenciales impactos ambientales significativos (1).

Se trata de un sistema que entró en vigencia el 3 de abril de 1997 y que ha permitido que el país haya logrado un cambio sustancial en la forma de construir el futuro, al poder prevenir los impactos que pueda generar las inversiones públicas y privadas, o hacer que, cuando se generan impactos adversos significativos, exista una mitigación (2)

Cada vez que el titular de un proyecto o actividad ingresa al SEIA con la intención de iniciar un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental



(EIA), o bien, una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Esto se presenta ante una Comisión de Evaluación Ambiental, cuando se trata de un proyecto o actividad de alcance regional, y se presenta ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), cuando se trata de un proyecto o actividad de alcance transregional.

Una de las propuestas del candidato presidencial José Antonio Kast se refería precisamente a la necesidad de despolitizar la evaluación ambiental. En efecto, en sus propuestas “Atrevete + Verde 2022” se puede leer lo siguiente: “Racionalizar, simplificar y unificar los permisos ambientales sectoriales necesarios en proyectos de inversión productiva mediante la unificación de criterios/exigencias a nivel nacional, respetando siempre las características propias de cada región. Despolitizar la evaluación ambiental, especialmente las instancias de la comisión de evaluación y comité de ministros, y que la Resolución de Calificación Ambiental sea otorgada por el SEA. Aumentando así la ecuanimidad y predictibilidad del sistema”.

En este contexto, solicitamos al Gobierno presentar un Mensaje Presidencial que modifique y perfeccione el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República enviar un Mensaje para perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), despolitizar la toma de decisiones con impacto ambiental y evitar presiones políticas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

Notas:

- 1) <https://www.sea.gob.cl/sea/que-es-seia>
- 2) Ibídem.